

Formalización de Matrimonio

Categoría: Registro CivilCreado: Martes, 16 Junio 2020 17:06

Visto: 531

Los contrayentes para hacer la solicitud deben presentar el carné de identidad de ambos, acreditar el estado conyugal; en el caso de la mujer cuyo matrimonio se haya extinguido y decida formalizar uno nuevo antes de transcurrir 300 días de dicha extinción deberá acreditar con certificación médica si se halla o no en estado de gestación.

Cuando es un menor de edad deben tener la autorización de ambos padres y cuando es un matrimonio por poder tienen que presentar el Poder Especial que este se hace ante Notario, aclarar que el día que se vaya a formalizar el matrimonio deben estar presente dos testigos con su Carné de Identidad y que estos deben ser mayores de edad y no pueden ser familia de ninguno de los contrayentes.